



Expediente N° 101-J6, VII Región
Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Morales Díaz María con Fisco de
Chile", causa rol N° 182-2000, del 1°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 30 NOV 2009.
N° 2233

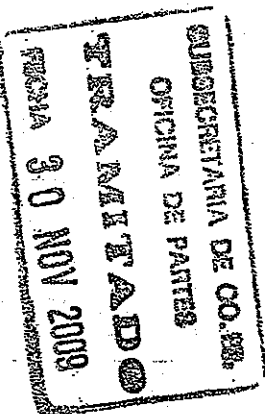
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1380 de 17
de abril de 2000, la Resolución N° 1600 de
30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 5761 de 16 de octubre de 2009,
y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 6572 de 04 de noviembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 1° Juzgado de Letras de
Talca, de 09 de mayo de 2002, y sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 13
de noviembre de 2003, dictadas en los autos
caratulados "Morales Díaz María con Fisco de
Chile", causa rol N° 182-2000, en cuanto deberá
pagarse a doña MARÍA MAGDALENA MORALES
DÍAZ, o a quien sus derechos represente, la suma
única y total de \$370.266. Deberá actualizarse dicha
suma, calculando los reajustes respectivos de la
indemnización entre enero de 2004 y el mes anterior
al de su pago efectivo.

N° Proceso: 3381250

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =



2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$370.266, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° de este decreto.

3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 1° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$603.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas